

ACTA ORDINARIA 29-2021: Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas del jueves veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, de forma presencial en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca, presidida por la señora Ileana Vargas Umaña, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señor José Eduardo Carvajal Obando, secretario; señor Javier Alexander Rojas Elizondo, tesorero; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal uno; señora Tannia Solano Ortiz, vocal dos; señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, vocal cuatro. Señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 29-2021. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día 29-2021 propuesto para esta sesión, sin modificaciones ni adiciones. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

Los señores Directores hacen una pausa con el fin de conectarse, mediante la plataforma Teams, con el Ministro de Salud, señor Daniel Salas Peraza, quien les juramenta como nuevos miembros de la Junta Directiva. -----

CAPÍTULO II: ELECCIÓN DE PUESTOS DE JUNTA DIRECTIVA -----

ARTÍCULO 1: Los señores Directores proceden a designar el puesto que ocupará cada Director. La señora Ileana Vargas informa sobre la solicitud expresa que le hizo el señor Ministro de Salud de presidir esta Junta Directiva. Además, sugiere a los demás Directores postularse para los diferentes puestos, por lo que el señor José Eduardo Carvajal Obando se postula como secretario. El señor Javier Alexander Rojas Elizondo se postula como tesorero. La señora Ileana Vargas propone al señor Jorge Enrique Araya Madrigal como Vocal I, dada su experiencia en la Junta Directiva del IAFA. Se postula a la señora Tannia Solano como Vocal II, quien acepta dicha postulación. Se postula al señor Gerardo Zeledón Romero como

Vocal III y al señor Juan Antonio Calderón Rodríguez como Vocal IV, postulaciones que son aceptadas. -----

Una vez emitidos los votos por escrito para cada puesto, los señores Directores toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 2: Designar los puestos de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia de la siguiente manera: Señora Ileana Vargas Umaña, Presidente; señor José Eduardo Carvajal Obando, Secretario; señor Javier Alexander Rojas Elizondo, Tesorero; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, Vocal I; señora Tannia Solano Ortiz, Vocal II; señor Gerardo Zeledón Romero, Vocal III; señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, Vocal IV. Rige del 17 de noviembre de 2021 al 07 de mayo de 2022. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Los señores Directores proceden a tomar el acuerdo correspondiente a fin de que se registren las firmas de Presidente y Tesorero en las cuentas del IAFA. -----

ACUERDO 3: Autorizar la firma de la señora Ileana Vargas Umaña, cédula 1-532-210, Presidente, y del Javier Alexander Rojas Elizondo, cédula 1-652-261, Tesorero, en sustitución de las firmas de la señora Eugenia Mata Chavarría y del señor Jaime Caravaca Morera. Se solicita al Área de Apoyo proceder con el registro de las nuevas firmas para todas las cuentas del IAFA. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentarios y aprobación del Acta Ordinaria 28-2021. -----

La señora Ileana Vargas pregunta cuál es el procedimiento a seguir con esta acta, pues tiene conocimiento que, al no haber estado presente ninguno de los nuevos miembros, no la pueden aprobar. -----

La señora Jeilyn Valverde, Asesora Legal, da lectura a un dictamen emitido por la Contraloría General de la República, el cual permite, excepcionalmente, que la nueva Junta Directiva pueda conocer el acta anterior, con el fin de darle firmeza a los acuerdos que se hayan tomado en esa sesión. -----

Al ser las 8:45 a.m. se incorpora a la sesión el señor Jorge Enrique Araya Madrigal, a quien la señora Presidente le informa que ya fueron juramentados por el señor Ministro de Salud y que se debe verificar si su juramentación en la anterior Junta Directiva tiene validez para la presente. Además, la señora Vargas le informa que se hizo la elección de puestos y que fue designado como Vocal I, a lo que el señor Araya se manifiesta complacido. -----

Con la explicación brindada por la Asesora Legal, los señores Directores proceden a dar lectura al Acta 28-2021, la cual aprueban mediante el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 4: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta Ordinaria 28-2021, del 26 de agosto de 2021, con excepción, por cambio del Órgano Colegiado. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

El Director General relata que, como consecuencia de la decisión tomada por la anterior Junta Directiva, se le dio atención a la situación de presupuesto del IAFA. Al día siguiente de la renuncia se comunicó con el señor Ministro de Salud, Daniel Salas, quien le indicó que él iba a atender el asunto, para buscar la forma de solucionar la situación. El mismo día (viernes) recibió una llamada del Director de FODESAF, quien le manifestó que podían darnos el presupuesto que el IAFA requiere. El señor Ministro de Salud informó que se reuniría el lunes siguiente con el señor Presidente de la República y en dicha reunión, habiéndole informado toda la situación del IAFA, el señor Presidente giró la orden para que se pudiera trasladar ese presupuesto del FODESAF al IAFA. Se hicieron todas las gestiones en la Asamblea Legislativa y, a partir de setiembre pasado, se nos dio el presupuesto, el cual se está ejecutando en este momento, se cancelaron las sumas que se le adeudaban a las empresas que nos brindan servicios, como limpieza y vigilancia, así como la alimentación de

Casa JAGUAR. Todo se ha venido solucionando, sin embargo, nos va a quedar presupuesto sin ejecutar, debido a que ingresó tardíamente. Añade que la decisión de la Junta Directiva anterior fue muy analizada y muy difícil de tomar. -----

El señor Jorge Enrique Araya comenta que esa Junta Directiva realizó muchos esfuerzos, pero desgraciadamente, muchas de las acciones se frenan al llegar a Presupuesto Nacional, de donde no se sabe cuáles son los procedimientos de ellos y el manejo de la Regla Fiscal es muy discrecional, de manera que el margen de gasto solo lo conocen el Ministerio de Hacienda y el Director General. -----

El señor Gerardo Zeledón pregunta si ese presupuesto que va a quedar sin ejecutar puede ser re-presupuestado para el próximo año, a lo que el señor Jorge Enrique Araya le responde que, de la forma en que se manejaba anteriormente, no habría problema en re-presupuestar un superávit el año siguiente. Pero, tal como lo establece la normativa del Presupuesto de la República, el superávit se pierde, vuelve a las arcas del Estado. -----

El señor Javier Rojas solicita un diagnóstico de cómo está el IAFA en este momento, la parte financiera y qué se visualiza para el futuro. Además, le gustaría que analicen cuál es la función de la Junta Directiva, pues en lo que ha transcurrido de la sesión, ha visto asuntos técnicos, asuntos administrativos, no ha visto asuntos de rectoría, por lo que le gustaría entender la función específica. -----

El señor Jorge Enrique Araya sugiere que el Subproceso Financiero presente, en la próxima sesión, un informe de cómo se está manejando el presupuesto, la ejecución al 31 de octubre. Considera que la parte presupuestaria es más sencilla de entender, por lo que podrán saber cuál es el grado de avance que este tiene, lo que ha ingresado y lo que se ha ejecutado. Permitirá tener una perspectiva de lo que se va a tener en diciembre, pues es este Órgano Colegiado quien, al final, tiene que aprobar la liquidación presupuestaria. Finalmente, comenta que esta Junta Directiva es muy particular, pues hay cuestiones operativas que tienen que ser aprobadas por esta, porque así está establecido. -----

La señora Ileana Vargas manifiesta que probablemente esa información esté en la presentación que tiene preparada el Director General. También se les puede enviar el Reglamento del IAFA, con el fin de que todos los Directivos lo lean y conozcan las responsabilidades de cada uno. Indica que conocerán el informe la próxima sesión y, de ser necesario, solicitarían más información. -----

Por lo comentado, los señores Directores toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 5: Solicitar, para la próxima sesión, la presentación de un informe general sobre la situación actual de IAFA en relación al presupuesto y programas actuales, con la finalidad de conocer cómo se están manejando estos y tener una perspectiva para finales de año.

ACUERDO FIRME. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DIRECCIÓN GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El señor Oswaldo Aguirre, Director General, presenta una propuesta de resolución para el reajuste de precios a la empresa Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad, S.A. Da lectura a la propuesta de resolución, en la que se explican los antecedentes de la adjudicación, se analiza el cartel de la licitación y se hacen los cálculos de lo ejecutado en el periodo a reconocer el reajuste. Finalmente, da lectura a una propuesta de acuerdo. El Director General explica que los servicios contratados son, tanto para las oficinas centrales en San Pedro, como para las oficinas regionales, por lo que se trata de un contrato grande. Se hizo un análisis por parte de las diferentes oficinas y se determinó que sí corresponde el ajuste que están solicitando, pero este debe ser aprobado por esta Junta Directiva. -----

Los señores Directores están de acuerdo con el reajuste, por lo que lo aprueban y toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 6: Una vez analizada la solicitud de reajuste de precios presentada por la Empresa Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad, S.A., correspondiente al periodo

que va del 1 enero al 30 de junio de 2021, Licitación Abreviada 2019-LN-000002-0010400001, y de conformidad con los hechos expuestos, así como lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los informes económicos de precios preparados por el Subproceso de Servicios Generales y revisados por el Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, el cartel del concurso y de la respectiva oferta, se aprueba el reajuste de precios de la línea adjudicada a la Empresa Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad, S.A., correspondiente al periodo que va del 1º enero al 30 de junio del 2021, los cuales quedarán como se detalla a continuación, sin considerar el IVA correspondiente. El valor total del contrato al 30 de junio de 2021 es de €15.857.541,09.

LINEA		DE PRECIOS CHARMANDER S.A. PROP					
Línea	Regional	Ene-21		MAYO		Jun-21	
		Precio Ajustado	Precio Ajustado	Precio Ajustado	Precio Ajustado	Precio Ajustado	Precio Ajustado
1	San Pedro	7 495 247,48	7 593 020,43	7 513 119,42	7 027 032,28	7 541 210,35	7 555 154,00
2	Palmar	159 005,00	159 300,34	159 077,80	160 299,93	160 818,48	161 438,07
3	Corredores	159 005,00	159 300,34	159 077,80	160 299,93	160 818,48	161 438,07
4	Matina	159 005,00	159 300,34	159 077,80	160 299,93	160 818,48	161 438,07
5	Purazal	185 399,19	185 692,49	186 133,54	185 594,27	187 489,17	185 276,29
6	Huaya	334 852,37	335 724,76	337 501,69	339 752,24	341 969,95	344 357,09
7	Buenos Aires	333 072,37	334 495,83	335 007,45	335 470,67	340 609,77	343 013,33
8	Tumíabá	243 041,10	243 404,24	244 037,04	245 035,75	245 935,50	246 812,77
9	Siquires	243 041,10	243 404,24	244 037,04	245 035,75	245 935,50	246 812,77
10	Limón	569 693,27	569 046,25	568 628,98	567 597,57	563 397,18	569 374,42
11	San Vito	547 752,79	549 181,70	548 748,11	548 034,18	550 458,53	551 404,93
12	Cuepos	569 693,27	569 046,25	568 628,98	567 597,57	563 397,18	569 374,42
13	Puntarenas Viejo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	Santa Cruz	569 693,27	569 046,25	568 628,98	567 597,57	563 397,18	569 374,42
15	San Carlos	733 039,24	733 039,49	733 478,25	733 329,03	740 931,13	743 490,41
16	San Ramón	732 038,24	733 039,49	733 478,25	733 329,03	740 931,13	743 490,41
17	Cartago	1 017 287,62	1 019 300,40	1 019 904,78	1 022 482,07	1 024 970,49	1 027 163,69
18	Puntarenas Nuevo	0,00	1 184 450,01	1 221 545,52	1 223 775,00	1 225 637,49	1 227 866,05
19	Ursula	473 140,14	474 605,71	476 291,63	478 078,03	481 204,43	447 240,00
Totales		15 031 151,72	15 171 930,30	15 177 042,25	15 116 267,70	15 352 610,29	15 857 541,09

ACUERDO FIRME. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce copia del oficio MS-DM-6232-2021, de fecha 25 de agosto del 2021, suscrito por el señor Ministro de Salud, Daniel Salas Peraza, al señor Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, con el cual le remite el oficio DG-0765-08-2021, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General del IAFA, quien a su vez remite pronunciamiento de la Procuraduría General de la República AFP-1680-2021, sobre disposición de trasladar a ese Despacho, por ser el órgano competente como superior jerárquico, para emitir la declaratoria de lesividad del acto administrativo (Acción de Personal N° 2010-697), donde se reconoció la compensación por el no ejercicio de la profesión a la señora Evelyn Phillips Barrantes, en su condición de Encargada del Subproceso Financiero del IAFA. -----

El Director General explica que el asunto se remitió al Ministerio de Salud desde hace tres meses. Ayer se le consultó al Director de Asuntos Jurídicos sobre el estado del trámite e indicó que están desbordados de trabajo y no han podido atender este asunto. Sin embargo, señala el señor Oswaldo Aguirre, es muy importante tener la declaratoria de lesividad. -----

El señor Jorge Enrique Araya explica que el caso es bastante perjudicial, tanto para la parte patronal, como para la funcionaria. Sugiere que la Asesora Legal haga un resumen de los hechos. -----

La señora Jeilyn Valverde explica que la situación nace por un estudio de la Auditoría Interna, en el que se determina que a algunos funcionarios se les está pagando Prohibición y que esto no corresponde, como es el caso de la señora Evelyn Phillips, quien, por su preparación académica, lo que le corresponde es el pago de Dedicación Exclusiva. Producto de esta situación, se realiza un órgano director interno y se determina que, efectivamente, no le correspondía a la funcionaria el pago de Prohibición, sino el de Dedicación Exclusiva. Pero, dado que todo lleva el debido proceso, este trámite tiene que ir a la vía judicial para que pueda ser declarada la lesividad (en otras palabras, la nulidad del acto, del derecho de obtener esa compensación por prohibición). En su momento, la Junta Directiva decidió acoger la recomendación del Órgano Director, a fin de que se remitiera a la Procuraduría General de la República para que se declarara la lesividad. Pero dicha solicitud debe ser presentada por el máximo jerarca, en este caso el Ministro de Salud, por lo que está en caso en esa fase. Si el acto se declara lesivo para la administración, se procedería a anular la acción de personal citada y la funcionaria tendría que hacer devolución de las sumas pagadas de más desde 2010 hasta la fecha, lo cual representa una enorme cantidad de dinero, y entre más pasa el tiempo, más aumenta el monto a devolver. Por otro lado, si no se hace el trámite en la vía judicial, podrían prescribir los montos, lo que significaría un perjuicio hacia la Institución. -----

El señor Jorge Enrique Araya explica una situación que no se visualizó a lo interno del IAFA y es que la funcionaria, en su momento, ocupaba el puesto de Provedora Institucional, puesto en el que sí tenía derecho a la Prohibición, pero luego pasó a ser la Encargada del Subproceso Financiero, donde le cambian las funciones, y según la ley, no tiene derecho a la Prohibición, pero sí a la Dedicación Exclusiva. En el momento del traslado debió corregirse ese plus y no se hizo. -----

La Asesora Legal comenta que cuando la Auditoría Interna detectó esta anomalía, ya había vencido el plazo para anular esa acción de personal, que es de un año. -----

El señor José Eduardo Carvajal pregunta si la funcionaria podría demandar al IAFA, dado que no es culpa suya esta situación, sino causa de una omisión de la administración Institucional, a lo que la señora Valverde le responde que el *error no genera derecho*. Lo que podría hacer la funcionaria es defenderse en la vía judicial, a ver si logra no tener que devolver ese dinero, pero ya está claramente definido que ese pago no le corresponde. -----

El señor Jorge Enrique Araya sugiere que él podría conversar con el Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, para evitar que prescriba. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce oficio DFOE-CAP-0836 / N° 17357, de fecha 5 de noviembre de 2021, remitido por la señora Jessica Viquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigida a Jerarcas de Instituciones del Sector Público, con el cual les remite informe N° DFOE-CAP-SGP-00005-2021 "Uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas", en el cual se consignan los resultados del seguimiento de la gestión sobre el "Uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas", el cual tuvo como objetivo determinar el estado de la gestión para el uso de ese Sistema por parte de las instituciones públicas, con base en el marco regulatorio y prácticas aplicables. Lo anterior, con el propósito de apoyar la toma de

decisiones, promover mejoras en la gestión de compras y la rendición de cuentas institucional. -----

El Director General manifiesta que el IAFA ha venido realizando las contrataciones por SICOP desde 2015, por lo que no se tiene ninguna dificultad. Solamente de deberá hacer el ajuste necesario para registrar la firma de la nueva Presidente, que es quien emite la última firma del proceso. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce oficio DFOE-FIP-0327 / N° 17580, de fecha 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con el cual remite Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2021 Implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el cual tuvo como objetivo determinar el estado del proceso de implementación de dicha normativa en 46 instituciones del Sector Público desde un enfoque estratégico y técnico, de acuerdo con el marco normativo, técnico y de buenas prácticas, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional. -----

El señor Oswaldo Aguirre comenta que para este trabajo se participó llenando un instrumento enviado por la Contraloría General y asistiendo a reuniones, en la última reunión se les compartieron los resultados. Queda pendiente una reunión a lo interno del IAFA para tomar decisiones sobre aspectos que se deben mejorar. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce oficio AI-261-11-21, de fecha 11 de noviembre de 2021, remitido por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, con el cual remite para conocimiento el Plan Estratégico de la Auditoría Interna del IAFA 2022-2026, en apego al inciso f) e inciso i) del artículo N°22 de la Ley General de Control Interno y en cumplimiento de lo establecido en el manual de Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009). Asimismo, remite un listado de solicitudes

con el fin de maximizar la ejecución del plan comunicado y solicita audiencia para presentar personalmente el Plan Estratégico. -----

El señor Oswaldo Aguirre explica que el problema es que, como institución pública, no podemos nombrar plazas nuevas bajo ninguna razón, aunque con el personal que tiene la Auditoría han ido saliendo con el trabajo cada año. A pesar de eso, la Auditora pide todos los años esa cantidad de personal. -----

ARTÍCULO 5: Se conoce oficio AI-265-11-21, de fecha 15 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, con el cual remite para conocimiento el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del IAFA para el año 2022. También solicita audiencia para presentar el Plan de Trabajo. -----

ARTÍCULO 6: Se conoce oficio AI-267-11-21, con fecha 19 de noviembre de 2021, en el cual hace de conocimiento del Órgano Colegiado las regulaciones de tipo administrativo que se han aplicado con la última gestión y algunas propuestas de actualización y fortalecimiento, considerando que las medidas mencionadas no afecten negativamente la actividad de Auditoría Interna, la independencia funcional y de criterio del auditor interno y su personal.

En razón de los tres oficios conocidos anteriormente, los señores Directores disponen conceder la audiencia solicitada por la señora Auditora Interna, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 7: Conceder audiencia a la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en la sesión presencial del jueves 09 de diciembre de 2021, con el fin de que presente los temas expuestos en los oficios AI-261-11-21 (Plan Estratégico 2022-2026), AI-265-11-21 (Plan de trabajo) y AI-267-11-21 (Regulaciones administrativas). **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 7: Se conoce copia del oficio DG-0774-08-2021, de fecha 30 de agosto de 2021, remitido por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, al señor Mario Alberto Torres Ramírez, Representante Legal de la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico Roberto Soto Gatgens, en el cual le comunica que se le ha otorgado la calificación de idoneidad a la ONG que representa. -----

El Director General explica que hay una Comisión que revisa toda la documentación que presentan las ONG y si todo está a derecho, elevan una recomendación a la Junta Directiva, para que esta apruebe el otorgamiento de esa calificación de idoneidad mediante acuerdo. Una vez emitido el acuerdo, se elabora un oficio como el anterior, para informarles del otorgamiento. -----

ARTÍCULO 8: Se conoce copia del oficio DG-0913-10-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, al señor Mario Mata Zúñiga, Representante Legal de la Asociación Hogar Turrialbeño Salvando al Alcohólico, en el cual le informa que se le ha otorgado la calificación de idoneidad a la Asociación que representa.

ARTÍCULO 9: Se conoce copia del oficio AI-188-09-21, de fecha 01 de setiembre de 2021, remitido por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, a la Contraloría General de la República, en el cual presenta un planteamiento de conflicto, en cumplimiento del artículo N°38 de la Ley General de Control Interno, con el fin de que dirima conflicto en última instancia sobre la no aceptación de la Junta Directiva del IAFA del *Informe sobre los Resultados Obtenidos en el Estudio sobre la Revisión de los Principales Procedimientos entre las Diferentes Áreas del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), con Organizaciones No Gubernamentales (AI-154-06-21)*. -----

ARTÍCULO 10: Se conoce oficio AI-269-11-21, de fecha 22 de noviembre de 2021, remitido por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual remite informe de teletrabajo temporal en la oficina de la Auditoría Interna, correspondiente a la semana del

15 al 19 de noviembre de 2021 y la proyección de trabajo para la semana del 22 al 26 de noviembre de 2021. -----

Se levanta la sesión al ser las once horas con ocho minutos. -----

Ileana V

**SRA. ILEANA VARGAS UMAÑA
PRESIDENTE**

